



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: LUZMILA CECILIA MORALES FERNÁNDEZ.
DEMANDADO: ENRIQUE DAVID PLATA ORTEGA.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2022-00166-00.

En auto de 3 de octubre de 2022, se fijó fecha para celebrar audiencia dentro del proceso de la referencia prevista en los artículos 372 y 373 C. G. del P. para el 8 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., sin embargo, esta no pudo realizarse por problemas de salud de la titular del despacho, por lo anterior, se fija como nueva fecha el diez (10) de febrero de 2023 a las 9:00 a.m. para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de otro aplazamiento, excepto en las circunstancias señaladas en el artículo 372-3 C.G. del P., es decir, si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

Notifíquese y cúmplase,

Martha.-

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013fed5231d34c24fa92ee15cdf2d9301a7be3ef64b96d20109aa87f28311f8c**

Documento generado en 08/02/2023 02:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>